

Código proceso: DGAPP-DAF-CD-2024-0043

Tipo documento: Acta simple de aprobación de especificaciones técnicas

Número de acta: 2024-0139

**ACTA SIMPLE DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL
PROCESO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL
NO. DGAPP-DAF-CD-2024-0043**

En la ciudad de Santo Domingo De Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)**, se reúnen el Director Administrativo y Financiero y la Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en la avenida Enrique Jimenez Moya No. 667, La Julia, Distrito Nacional, sede principal de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, con la finalidad de dar inicio y aprobar las especificaciones técnicas del proceso de Compra por Debajo del Umbral núm. **DGAPP-DAF-CD-2024-0043**, llevado a cabo para el servicio de **“Mantenimiento de elevadores de la DGAPP”**.

El Director Administrativo y Financiero de la Dirección General de Alianzas Público Privadas dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión fue convocada para decidir sobre lo siguiente:

- a) Aprobar el tipo de procedimiento a utilizar para el servicio de **“Mantenimiento de elevadores de la DGAPP”**.
- b) Aprobar las especificaciones técnicas o términos de referencia del proceso.

CONSIDERANDO: Por su parte, el Artículo 45 del Reglamento No. 416-23 establece que: **“Para la adquisición de bienes y servicios por montos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas”**. El manual de procedimiento ordinario establece como responsable del procedimiento la Dirección Administrativa Financiera, contando con el apoyo operativo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el Encargado de Servicios Generales de la Dirección General de Alianzas Público - Privadas se encuentra en la necesidad de solicitar servicios de mantenimiento a los elevadores de la institución, para de esta forma asegurar el buen funcionamiento de los mismos, minimizando así las fallas.

En consecuencia, la Dirección Administrativa y Financiera y Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Alianzas Público Privadas,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR que el proceso para el servicio de **“Mantenimiento de elevadores de la DGAPP”**; sea realizado utilizando el procedimiento de compra por debajo del umbral, autorizando el inicio del mismo con la convocatoria, por cumplir con las condiciones definidas mediante el umbral de precios y el objeto de la contratación a ser realizada para las compras por debajo del umbral.

SEGUNDO: APROBAR las especificaciones técnicas elaboradas y presentadas para el **“Mantenimiento de elevadores de la DGAPP”**, marcada con el proceso de referencia DGAPP-DAF-CD-2024-0043.

TERCERO: ORDENAR la publicación del proceso en el Portal institucional, a cargo del Responsable de Acceso a la Información, y también a la Unidad Operativa de Compras su publicación en el Portal Transaccional.


Dayana Acosta
Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones




Carlos Alberto Elmúdesi
Director Administrativo y Financiero